



RESOLUCIÓN Nº 0174
EXPEDIENTE Nº 5721 - 0007727/14

NEUQUÉN, 03 MAR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por diversos establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Técnica y Formación Profesional del Consejo Provincial de Educación, referida a la creación de horas cátedra destinadas a cursos y Jefaturas de Departamento de materias afines; y

CONSIDERANDO:

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que para ello se considera necesario crear cursos y horas en distintos establecimientos educativos, que permitan dar respuesta debido al aumento de matrícula;

Que la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, avala la creación de horas en distintos establecimientos educativos;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

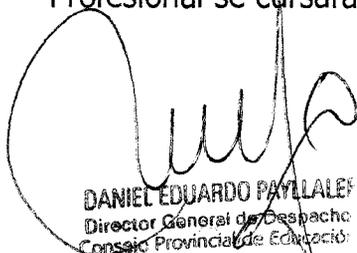
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del ciclo lectivo 2015, en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agrotécnicas, de las Quinientas once (511) horas cátedra de Cursos y Jefaturas de Departamento de Materias Afines que se detallan en los ANEXOS I y II respectivamente, de la presente Resolución.
- 2º) IMPUTAR**, el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR 03; SA 02; U.O. 1/4/5/6/8/9/10; PRG 031; SUBP 004; FIN 03; FUN 04; SUBF 04; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUFU 1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado) .
- 3º) ESTABLECER** que las horas cátedra de los Planes de Estudio Nº 233 se dictarán en contra turno de los cursos respectivos.
- 4º) DETERMINAR**, que por la Dirección General de Técnica y Formación Profesional se cursarán las notificaciones pertinentes.

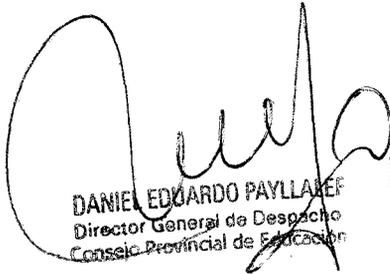
ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección General de Distritos Regionales Educativos I, IV, V, VI, VIII, IX y X. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 4º de la presente Resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES
COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLAREF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación



ANEXO I

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 2
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 6to. año división "B", Turno Mañana, Ciclo Superior Técnico, Plan de Estudio Nº 135 del Nomenclador Curricular.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 4to. año división "B", Turno Tarde, Ciclo Superior Técnico, Plan de Estudio Nº 025 del Nomenclador Curricular.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 4
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV

Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. año división "C", Turno Mañana, Ciclo Superior Técnico, Plan de Estudio Nº 098B del Nomenclador Curricular.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 5
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII

- Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAA-6, 5to. año división "C", Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico, Plan de Estudio Nº 150 del Nomenclador Curricular.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 6
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. año división "C", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011, Concurrente con Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular.
- Cuarenta y Cinco (45) horas cátedra, DAA-6, 5to. año división "B", Turno Mañana, Ciclo Superior Técnico, Plan de Estudio Nº 213 del Nomenclador Curricular.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 9
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 6to. año división "3", Turno Tarde, Ciclo Superior Técnico, Plan de Estudio Nº 135 del Nomenclador Curricular.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 21
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IX

- Veintiséis (26) horas cátedra, DAA-6, 1er. año división "3era", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011, Concurrente con Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular.

ES
COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



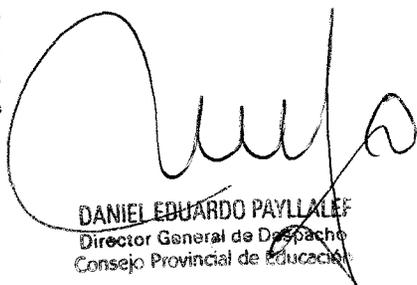
ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA Nº 1
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V

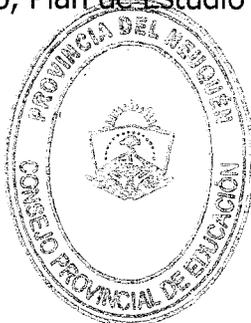
- Cuarenta y Ocho (48) horas cátedra, DAA-6, 5to. año división "B", Ciclo Superior Técnico, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 126 del Nomenclador Curricular.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA Nº 3
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI

- Setenta y uno (71) horas cátedra, DAA-6, 5to. año división "A", Ciclo Superior Técnico, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 217 del Nomenclador Curricular.
- Cuarenta y Nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 2do. año división "B", Ciclo Básico Técnico, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 216 del Nomenclador Curricular.

ES
COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación



ANEXO II

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 2
DIRECCION GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI

- Cuatro (4) horas cátedra (DAA6), Código 9980004, fuera del nomenclador curricular, taller Matemática, Orientación Electricidad 5to año "A", Turno Mañana, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra (DAA6), Código 9980004, fuera del nomenclador curricular, taller Matemática, Orientación Electricidad 5to año "B", Turno Mañana, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra (DAA6), Código 9980004, fuera del nomenclador curricular, taller Matemática, Orientación Electricidad 6to año "A", Turno Mañana, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra (DAA6), Código 9980004, fuera del nomenclador curricular, taller Matemática, Orientación Electricidad 6to año "B", Turno Mañana, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra (DAA6), Código 9980004, fuera del nomenclador curricular, taller Matemática, Orientación Mecánica 5to año "B", Turno Tarde, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra (DAA6), Código 9980004, fuera del nomenclador curricular, taller Matemática, Orientación Mecánica 5to año "C", Turno Tarde, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra (DAA6), Código 9980004, fuera del nomenclador curricular, taller Matemática, Orientación Mecánica 6to año "B", Turno Tarde, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra (DAA6), Código 9980004, fuera del nomenclador curricular, taller Matemática, Orientación Maestro Mayor de Obra 5to año "A", Turno Tarde, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra (DAA6), Código 9980004, fuera del nomenclador curricular, taller Matemática, Orientación Maestro Mayor de Obra 6to año "A", Turno Tarde, Ciclo Cerrado.

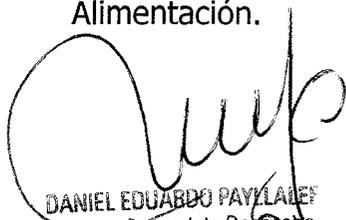
ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 3
DIRECCION GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII

- Seis (6) horas cátedra (DAA-6), Código 5000103, Jefaturas de Departamento Materias Afines, Matemática.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 4
DIRECCION GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV

- Seis (6) horas cátedra (DAA-6), Código 0340001, Jefaturas de Departamento Materias Afines, Jefe Departamento Nivel Orientación Ciencias de la Alimentación.

ES
COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



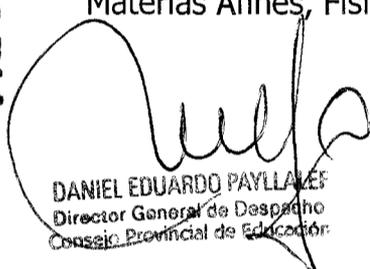
ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 9
DIRECCION GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X

- Seis (6) horas cátedra – (DAA6)- Código 5000104, Jefaturas de Departamento Materias Afines, Ciencias Sociales.
- Seis (6) horas cátedra – (DAA6)- Código 5000161, Jefaturas de Departamento Materias Afines, Química.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 14
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I

- Seis (6) horas cátedra – (DAA6), Código 5000132, Jefaturas de Departamento Materias Afines, Física.

ES
COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLAYEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

